

DECRETO: 3748/2022

MAT: Deja sin efecto

MARIA ELENA, a 14 de diciembre del 2022.

VISTOS:

- 1) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) Oficio N° 325 de fecha 14 de diciembre del 2022
- 3) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y demás disposiciones contenidas en la 18.695;
- 4) Artículo N.° 53 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2435 de 28 de junio de 2021, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que da cuenta que don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por virtud del principio de la correcta administración, eficiencia y eficacia de ellos actos jurídicos;

DECRETO

1.- Déjese sin efecto las designaciones y enlaces para la vinculación entre la Municipalidad de María Elena y el Concejo para la Transparencia a don Ronny Guerra Vargas, Rut. 15.680.052-K, Informático, correo electrónico transparencia@imme.cl y a don Francisco Fuica Carmona, Rut. 12.805.851-6, Director de Control, correo electrónico francisco.fuica@imme.cl, debido a que estas personas ya no son funcionarios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



EAM/MGU/cba

DISTRIBUCION: Alcaldía, Control, Transparencia, **Archivo.**